 <p>HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO AGUADAS - CALDAS NIT: 890'801.035-4</p>	<b>CONTRATO</b>	<b>Área:</b> Administración <b>AD</b>
	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS</b>	<b>Código:</b> .11105.6.2 <b>Fecha:</b> 02/082023

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO

La suscrita **GERENTE** del Hospital San José de Aguadas ESE, mediante el presente documento se permite presentar, en su condición de ordenadora de gasto, el siguiente documento de conveniencia y oportunidad de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo 191 de junio 06 de 2020 (actual manual de contratación de derecho privado de la entidad), para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:**


El Hospital San José de Aguadas ESE, es una institución prestadora de servicios de salud dentro del primer nivel de atención, creada mediante Acuerdo N° 17 del 23 de julio de 1998, modificado por el Acuerdo 45 del 05 de diciembre de 1998, entendida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Local de Salud e integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y las disposiciones que la reglamenten y modifiquen.

El representante legal, ha sido investido de facultades para adelantar el presente proceso de contratación, según consta en el Acuerdo de Junta Directiva N° 216 del 15 de febrero del 2023 y en general para adelantar los procesos de contratación a nombre de la entidad y además para ejecutar el presupuesto de la ESE en la vigencia 2023

Que la facha de la ESE Hospital San José de Aguadas, presentan un alto grado de deterioro por falta de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo las ventanas internas y externas, lo que ha generado humedades al interior de la institución y la cubierta también ha sufrido avería en las láminas onduladas de fibrocemento, por lo que se hace necesario intervenir estas áreas en la institución para mejorar la calidad en la prestación de los servicios y cumplir con los requisitos de habilitación en cuanto al componente de infraestructura.

La ESE hospital San José de Aguadas presento ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas un proyecto para la **OBRA REPARACIONES LOCATIVAS FACHADA EXTERIOR DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ**, el cual fue aprobado y se celebró con convenio interadministrativo don dicha entidad por lo tanto se requiere su contratación para dar cumplimiento a dicho convenio Se realizarán obras de adecuación en la infraestructura para el mejoramiento de las condiciones de asepsia e higiene, garantizando las condiciones necesarias para una adecuada prestación de servicios de Salud

La obra o reparaciones locativas de la fachada exterior de la ESE Hospital San José de Aguadas deberán ser ejecutadas por persona natural o jurídica que se encuentre debidamente inscrita en Cámara de Comercio y que dentro de su objeto social contemple construcción de las obras solicitadas, además de contar con experiencia en el sector salud.


 <p>HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO AGUADAS - CALDAS NIT: 890'801.035-4</p>	<b>CONTRATO</b>	<b>Área: Administración AD</b>
	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS</b>	<b>Código: .11105.6.2</b>
		Fecha: 02/082023

## 2. OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS FACHADA EXTERIOR DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS, los cuales deben reunir como mínimo, las siguientes Items:

### PRESUPUESTO DE OBRA REPARACIONES LOCATIVAS FACHADA EXTERIOR DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS.

Código	ACTIVIDAD	UN	CANT.
<b>1.00</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>		
1.01	DESMONTE DE ALFAGIAS	ml	230
1.02	LIMPIEZA BAJANTES Y APLICACION DE WASH PREMIER	ml	191
1.04	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE	m2	120
1.05	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	m3	30
1.06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	m3	30
1.07	RETIRO DE ESCOMBROS EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL	m3	50
1.08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVADO DE PARAMENTOS CON HIPOCLORITO	m2	1212
1.09	ROCERIA Y LIMPIEZA	m2	60
1.10	DESMONTE DE VENTANERIA	m <sup>2</sup>	169
<b>2.00</b>	<b>ALBAÑILERIA</b>		
2.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE 1:3 IMPERMEABILIZADO	m2	120
2.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATAIONES). ANCHO < 0.50 M.	ml	50
2.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI	m3	6
2.04	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO CONFORMACION DE CARTERAS VENTANAS , ESTUCO Y PINTURA 2 MANOS	ML	261
<b>3.00</b>	<b>CUBIERTA</b>		
3.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	kg	350
3.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CUBIERTA ONDULADA FIBROCEMENTO SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	90

 <p>HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO AGUADAS - CALDAS NIT: 890'801.035-4</p>	<b>CONTRATO</b>	<b>Área: Administración AD</b>
	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS</b>	<b>Código: .11105.6.2</b> Fecha: 02/082023

3.03 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALFAGIA EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/ 1.00 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + silicona) ml 230

**4.00 CARPINTERIA ALUMINIO**

4.01 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO NATURAL VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM. ). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE. m2 169

**5.00 PINTURA Y ACABADOS**

5,001 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VINILO 3 MANOS EXTERIOR (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR). COLOR SEGÚN DISEÑO POR ML ml 607

5,002 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO. m2 1212


5,003 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA Y BASE CAMBIO COLOR VINILO 2 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE PINTURA DOS MANOS TIPO 1, FILOS, DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2 m2 1212

5,004 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA ESMALTE PUERTAS, REJAS, VENTANAS, PASAMANOS Y ZÓCALOS. Incluye fillos y dilataciones m2 60

5,005 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA ESMALTE BAJANTES ml 191

5.06 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO ACRILICO M2 120


Adicionalmente se debe tener en cuenta que dicho proyecto debe contemplar los costos de impuestos, estampillas, tasas y contribución del 5% en obra pública.

 <p>HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO AGUADAS - CALDAS NIT: 890'801.035-4</p>	<b>CONTRATO</b>	<b>Área:</b> Administración <b>AD</b>
	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS</b>	<b>Código:</b> .11105.6.2 <b>Fecha:</b> 02/082023

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y HOSPITAL

### a) GENERALES Y ESPECIFICAS:


1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el Hospital mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del Contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Realizar el pago al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.
6. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas y financieras que permitan el cumplimiento del contrato.
9. colaborar con el contratista para el oportuno cumplimiento del contrato
10. Liquidar contrato al término del mismo.

 <p>HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO AGUADAS - CALDAS NIT: 890'801.035-4</p>	<b>CONTRATO</b>	<b>Área:</b> Administración <b>AD</b>
	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS</b>	<b>Código:</b> .11105.6.2 <b>Fecha:</b> 02/082023

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**


#### a) **GENERALES:**

- 1) Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
- 2) Colaborar con El Hospital, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- 3) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Hospital.
- 4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 5) Mantener vigente las condiciones del contrato.
- 6) Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 7) Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- 8) Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.


	<b>CONTRATO</b>	<b>Área:</b> Administración <b>AD</b>
	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS</b>	<b>Código:</b> .11105.6.2 <b>Fecha:</b> 02/082023

## b) ESPECIFICAS

1. Se establecen como actividades específicas, la totalidad de actividades detalladas en los presentes estudios, relacionados con el alcance.
2. Ejecutar la obra de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y Especificaciones Particulares (documento técnico) Y Generales de Obra.
3. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato de obra y la propuesta presentada, aunque ello no exime al contratista que los incremente de acuerdo con la necesidad de la obra en su momento requerido según el avance de la misma.
4. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
5. Cumplir la normatividad vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor.
6. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos, como también aplicación de las condiciones del Plan de manejo ambiental requeridas del proyecto. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
7. Controlar permanentemente la entrega de los materiales y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al Interventor, quien podrá rechazar los materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas.
8. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.

	<b>CONTRATO</b>	<b>Área:</b> Administración <b>AD</b>
	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS</b>	<b>Código:</b> .11105.6.2 <b>Fecha:</b> 02/082023

9. Pactar con la supervisión de obra los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El supervisor deberá analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato y elaborar las especificaciones técnicas respectivas.
10. Hace demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la supervisión.
11. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.
12. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
13. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
14. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
15. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
16. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Hospital relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
17. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
18. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la interventoría los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.
19. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa,

 <p>HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO AGUADAS - CALDAS NIT: 890'801.035-4</p>	<b>CONTRATO</b>	<b>Área:</b> Administración <b>AD</b>
	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS</b>	<b>Código:</b> .11105.6.2 <b>Fecha:</b> 02/082023


policial o judicial, o requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.

20. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Hospital.
21. Entregar al Supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
22. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL HOSPITAL, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
23. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
24. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR:**

Por ser el Hospital, una Empresa Social del Estado, categoría especial de entidad pública (Artículo 83 de la ley 489), y dada la necesidad y oportunidad del servicio de salud, en materia de contratación se regula por las normas del derecho privado, según expreso mandato del artículo 195-6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto al tenor del artículo 25 del Decreto 1876/94 y según lo prescrito en su acto de creación (Acuerdo Municipal número 17 de julio 23 de 1998, y 45 del 5 de Diciembre de 1998), capítulo II sobre régimen de los actos y de los contratos (artículo 25) y en armonía con lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva N° 216 del 15 de febrero del 2023, acto administrativo que regulan la contratación de derecho privado al interior de la entidad.

Teniendo en cuenta que el valor que se pretende contratar, asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$319.040.345,00)**, la modalidad a utilizar para la selección del contratista es CONVOCATORIA PUBLICA la establecida en el Acuerdo de Junta Directiva N° 216 del 15 de febrero del 2023.

 <p>HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO AGUADAS - CALDAS NIT: 890'801.035-4</p>	<b>CONTRATO</b>	<b>Área:</b> Administración <b>AD</b>
	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS</b>	<b>Código:</b> .11105.6.2 <b>Fecha:</b> 02/082023

Clasificación De La Experiencia En El "Clasificador De Bienes, Obras Y Servicios De Las Naciones Unidas: Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deberán tener cada uno los siguientes códigos en el registro único de proponentes RUP:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION
72 12 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 16 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 23 00	SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 24 00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
81 10 15 00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS

#### **4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**


Teniendo en cuenta la problemática expuesta, La ESE Hospital San José de Aguadas, presenta a la Dirección Territorial de Salud de Caldas, el proyecto denominado "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS".

De esta forma, el proyecto es presentado ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, a fin de obtener el respectivo concepto técnico conveniente del proyecto, para finalmente ser priorizado para la asignación de recursos para la ejecución del mismo.

Una vez sondeados los precios del mercado, y aprobados la Dirección Territorial de Salud de Caldas, el valor del Convenio Interadministrativo se suscribió por la suma de **TRESCIENTOS DIESCINUEVE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$319.040.345,00)** el cual incluye la interventoría.

#### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Para la selección del contratista, los factores podrían ser el valor y la experiencia en la obra a realizar de acuerdo los requerimientos de la convocatoria pública.


 <p><b>HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> AGUADAS - CALDAS NIT: 890'801.035-4</p>	<b>CONTRATO</b>	<b>Área: Administración AD</b>
	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS</b>	<b>Código: .11105.6.2</b>
		Fecha: 02/082023

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para la presente contratación ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato se refieren a

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS											
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Clasificación del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	G	E	E	O	RETRASOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OBRA	VENCIMIENTO DE PLAZOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS.	3	3	ALTO	ALTO	CONTRATISTA
2	G	E	E	O	CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS.	3	3	ALTO	ALTO	CONTRATISTA
3	G	E	E	O	RETRASOS EN ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO.	INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO.	3	3	ALTO	ALTO	MUNICIPIO
Clase: General (G)							Etapas: Ejecución (E)				
Fuente: Externo (E) Interno (I)							Tipo: Operacional (O)				
No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión		
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?	
1	PLANIFICAR DE ACUERDO A CRONOGRAMA DE TRABAJO LAS ACTIVIDADES Y MATERIALES NECESARIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	3	7	ALTO	MUNICIPIO	A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO, DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS.	DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
2	REVISIÓN PREVIA DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, PLANIFICANDO ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS MISMAS.	3	3	7	ALTO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN PERIÓDICA Y DE PLANIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO.	DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
3	VERIFICACIÓN DE PROCESOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS, DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS DEL MISMO.	3	3	7	ALTO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE ORGANIZACIÓN PLANIFICADA DE LOS PROCESOS.	DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	

**NOTA:** Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.


 <p>HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO AGUADAS - CALDAS NIT: 890'801.035-4</p>	<b>CONTRATO</b>	<b>Área:</b> Administración <b>AD</b>
	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS</b>	<b>Código:</b> .11105.6.2 <b>Fecha:</b> 02/082023

## 7. GARANTÍAS EXIGIDAS

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
<b>Clase</b>	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
<b>Asegurado/ beneficiario</b>	HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS identificada con NIT: 890.801.035-4		
<b>Amparos, vigencia y valores asegurados</b>	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor Asegurado</b>
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato	DIEZ (10 %) por ciento del valor total del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Plazo del contrato y un (1) año más	VEINTE (20%) del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	CINCO (5 %) por ciento del valor total del contrato.
	Estabilidad y Calidad de obra.	Plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir del recibo de acta final y/o recibo a satisfacción.	DIEZ (10 %) por ciento del valor total del contrato.
<b>Tomador</b>	<p>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>		
<b>Información necesaria dentro de la póliza</b>	<p>Número y año del contrato</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>La fecha de inicio de la cobertura de los amparos debe ceñirse a la fecha de expedición de las pólizas</p> <p>Firma del representante legal del Contratista</p> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>		

 <p>HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO AGUADAS - CALDAS NIT: 890'801.035-4</p>	<b>CONTRATO</b>	<b>Área:</b> Administración <b>AD</b>
	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS</b>	<b>Código:</b> .11105.6.2 <b>Fecha:</b> 02/082023

## GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:


<b>Característica</b>	<b>Condición</b>
<b>Clase</b>	Contrato de seguro contenido en una póliza
<b>Asegurados</b>	HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS identificada con NIT: 890.801.035-4 y el contratista
<b>Tomador</b>	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
<b>Valor</b>	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV
<b>Vigencia</b>	Igual al período de ejecución del contrato.
<b>Beneficiarios</b>	Terceros afectados y HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS identificada con NIT: 890.801.035-4
<b>Amparos</b>	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
<b>Información necesaria dentro de la póliza</b>	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de

 <p>HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO AGUADAS - CALDAS NIT: 890'801.035-4</p>	<b>CONTRATO</b>	<b>Área:</b> Administración <b>AD</b>
	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS</b>	<b>Código:</b> .11105.6.2 <b>Fecha:</b> 02/082023

responsabilidad civil extracontractual.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Con la presentación del presente estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada y de esta forma resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación de obra, de acuerdo con los requerimientos del Hospital San José de Aguadas ESE, en consecuencia, se recomienda realizar el proceso de contratación respectivo

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días el mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado  
**MONICA URREGO QUICENO**  
Gerente Hospital San José de Aguadas ESE